



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

En la villa de Seseña, a de 29 de octubre 2007, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández  
D. Alfonso Pardo Navarro  
Dña. Saida Nefzi Porcel  
D. Francisco Ramón Mate Rodríguez  
D. Mario Hernández Martínez  
Dña. Mercedes Urosa Martín  
D. Luís José Domínguez Iglesias  
Dña. María Antonia Fernández Martín  
D. Mariano Alamillos Guardiola  
D. Carlos Velázquez Romo  
D. Juan Manuel Medina Andrés  
Dña. Isabel Domínguez García  
D. Manuel Soto Salguero  
Dña. Rosa Laray Aguilera  
D. Alberto Martín López  
Dña. María de la Soledad Vozmediano Rodríguez

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas. Y contando con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento representados por Dña. María luz Navarro Palacio.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

#### **PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, de 24 de septiembre y 22 de octubre respectivamente, distribuidas con anterioridad a la convocatoria.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO.- APROBACION DE PUESTA A DISPOSICION DEL SESCAM DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL SAU EL QUIÑON.**

Recibido en el Ayuntamiento escrito del SESCAM comunicándonos que desde ese Servicio de Salud se ha estado trabajando para la elaboración de un Plan Funcional adecuado a las necesidades sanitarias de la población comprendida en esta zona de salud.

Como resultado de tal trabajo se señala que el requerimiento del Centro de Salud exige un mínimo de 3.627 m<sup>2</sup> construidos, con una serie de recomendaciones al respecto que se relacionan en dicho escrito tales como preferencia de localización de la edificabilidad en planta baja, terreno suficiente para aparcamientos, acceso desde dos viales públicos para diferenciar la entrada a Urgencias de la general, así como retranqueos y espacios libres adecuados.

A efectos de agilizar los tramites tanto para la contratación del proyecto como para la subsiguiente ejecución de las obras por parte del SESCAM se ha requerido la remisión de documentación relativa a la parcela de referencia, entre la que figura la adopción de una serie de acuerdos plenarios de compromisos a adoptar.

El asunto ha sido informado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo para su inclusión el Orden el Día del presente Pleno. Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- PONER A DISPOSICIÓN DEL SESCAM la siguiente parcela para la construcción de un Centro de Salud en esta localidad:

- Manzana ES-5 DE del SAU- EL QUIÑON, con una superficie de 3.538m<sup>2</sup> que linda al Norte con la Zona Verde 9; al Sur con la Calle 9; al Este con la Calle 1; y al Oeste con la Manzana EE-8.
- Manzana EE-8 del SAU-EL QUIÑON, con una superficie de 18.344 m<sup>2</sup> que linda al Norte con la Zona Verde 9; al Sur con la Calle 9; al Este con la MANZANA ES-5; y al Oeste con la Manzana ES-4. De esta parcela se ponen a disposición del SESCAM 7.000 m<sup>2</sup>.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Dichas parcelas son de propiedad municipal, tienen carácter Dotacional Público y no tienen la condición de solar.

- El Ayuntamiento se compromete a realizar las necesarias obras de urbanización, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las acometidas a necesarias a pie de parcela.
- El Ayuntamiento se compromete, en el caso de que las condiciones urbanísticas de los terrenos lo requiriesen, a que se tramiten y aprueben con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de Planeamiento necesarios.
- El Ayuntamiento autoriza a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a detracer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por el Ayuntamiento, y el SESCAM decidiera acometerlas por su cuenta.

La Portavoz del GM UCIT expone que los terrenos se consideran adecuados y céntricos, se manifestará de acuerdo.

El Portavoz del GM PSOE expone que es prioridad del equipo de gobierno dar celeridad a la puesta a disposición del Sescam los terrenos para la construcción del Centro de Salud, y hay que destacar la forma consensuada en que se han desarrollado los actos por parte de todos los grupos municipales, habiendo pasado la propuesta por tres de las comisiones informativas municipales.

El Portavoz del GM PP manifiesta que la parcela propuesta es la más idónea en relación con las directrices exigidas por la Junta. Se utilizan dos parcelas propiedad municipal de 3538m<sup>2</sup> y 7000m<sup>2</sup> de una de 18344m<sup>2</sup>, haciendo un total de 10538m<sup>2</sup> para puesta a disposición del Sescam. Ya que en la Junta de Portavoces se nos dijo que una era de uso educativo y otra sanitario, preguntamos al equipo de gobierno a qué irán destinados los 7000m<sup>2</sup>, ya que de uso educativo, según el estudio realizado por nuestro grupo, no podrá ser.

El Sr. Alcalde manifiesta que la pregunta es de difícil respuesta puesto que las parcelas se disponen en función de las solicitudes recibidas por parte de las distintas Consejerías. Tendremos que ir jugando con las pautas marcadas desde las distintas consejerías, ahora lo que nos piden es que pongamos a disposición del Sescam una superficie de 3627m<sup>2</sup> construidos, con el condicionante de que de a dos calles y se les dote de suelo necesario para aparcamientos, de modo que se ha escogido la ubicación que hoy se propone al Pleno.

El Portavoz del GM PP expone que al lado del hospital no puede ir un colegio ni una guardería, por ello se pregunta qué hará el Ayuntamiento, que prevea a qué va a destinar los 7000m<sup>2</sup>, ya que como hemos dicho a educativo no podrá ser.

El Sr. Alcalde manifiesta que junto al uso social es compatible el sanitario, habrá un gran parque, ya que sumando todas las superficies del Ayuntamiento se llegan a los cincuenta o sesenta mil m<sup>2</sup>.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## **TERCERO.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PARA LA GESTION DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN LA INSTALACION MUNICIPAL DESTINADA A PUNTO LIMPIO.**

A la vista de los informes de secretaría e intervención que figuran en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el consorcio de servicios públicos medioambientales de la provincia de Toledo y el ayuntamiento de seseña para la gestión de los residuos depositados en la instalación municipal destinada a punto limpio en los siguientes términos:

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DEPOSITADOS EN LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DESTINADA A PUNTO LIMPIO.**

En Toledo, a ..... de..... de dos mil siete

#### **REUNIDOS**

De una parte D. Eladio Luján Agudo, Presidente del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo.

Y de otra D<sup>a</sup>....., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de .....

#### **EXPONEN**

I.- Que el Ayuntamiento de ..... es titular de una instalación destinada a Punto limpio en ..... para la recogida y almacenamiento de los residuos que se definen en el presente convenio

II.- Que el Ayuntamiento de ..... ha manifestado su interés por encomendar al Consorcio, a través de la empresa mixta GESMAT S.A., la gestión de los residuos depositados en el punto limpio.

III.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 y 7 de los Estatutos del Consorcio pueden constituir fines del mismo la recogida y tratamiento de residuos tóxicos, peligrosos y otros análogos y cualquier otra actuación medioambiental, instrumentando la prestación de este tipo de servicios mediante el oportuno convenio administrativo y asumiendo las correspondientes competencias municipales en los términos establecidos en el presente convenio.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

IV.- Que el Ayuntamiento de ....., en sesión Plenaria celebrada el día... de .... de 2007 , aprobó las condiciones establecidas por el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo para la prestación del servicio de gestión integral de la instalación denominada Punto Limpio y acordó solicitar al Consorcio la prestación de dicho servicio, según certificado expedido por la Secretaria del mismo, y que se une como **Anexo I** del Presente documento.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones que regirán en la prestación del servicio que comporta el servicio integral del Punto Limpio encomendado por el Ayuntamiento de ..... al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo ( en adelante Consorcio ), a través de la empresa mixta GESMAT S.A.

**SEGUNDA.-** Ambas partes entienden que se define como Punto limpio aquella instalación adecuadamente equipada para la recogida, deposito y posterior traslado a un gestor autorizado de residuos urbanos, salvo basuras domésticas, y de determinados residuos de origen industrial asimilables a urbanos, quedando excluidos los residuos de origen industrial que tengan la consideración de peligrosos o industriales, de conformidad con la legislación vigente en materia de residuos.

En esta instalación se recibirán exclusivamente residuos aportados de forma voluntaria por los ciudadanos, quienes los depositarán en los contenedores para su posterior reciclado, reutilización o valorización.

**TERCERA.-** El Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo asume las siguientes obligaciones frente al Ayuntamiento de Seseña.

**Primero.-** Realizar, *de conformidad con las condiciones técnico-económicas establecidas en la Memoria Técnica que se anexa al presente Convenio*, a través de la empresa mixta GESMAT, el servicio integral del Punto limpio entendiendo como tal la gestión y explotación de la instalación tanto en las operaciones relativas a funcionamiento, mantenimiento y vigilancia como en aquellas operaciones relativas a la gestión de los residuos no peligrosos y peligrosos depositados en la misma.

**Segundo.-** Realizar, a través de la empresa mixta GESMAT y según necesidades de vaciado del contenedor, la retirada de los residuos no peligrosos depositados en los contenedores de 25 m3 que figuran en el **Anexo II**.

Este servicio se prestará con la misma sistemática que se viene realizando hasta la firma del presente Convenio.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Ayuntamiento de ..... pondrá a disposición de GESMAT un contenedor de reserva de 25 m<sup>3</sup> para el buen funcionamiento del servicio.

**Tercero.-** Gestionar el servicio de recogida y tratamiento de escombros de obras domiciliarias, a través de la empresa mixta GESMAT y mediante la contratación, por dicha empresa, de un Gestor autorizado por el organismo competente de la Administración autonómica para la recogida y eliminación de este tipo de residuos.

El Gestor autorizado recogerá los escombros de origen domiciliario del Punto limpio y los transportará hasta sus instalaciones para su valorización o eliminación.

**Cuarto.-** Gestionar el servicio de recogida y tratamiento de residuos calificados como peligrosos según la normativa vigente, a través de la empresa mixta GESMAT y mediante la contratación, por dicha empresa, de un Gestor autorizado por el organismo competente de la Administración autonómica para la recogida y eliminación de este tipo de residuos.

El Gestor autorizado recogerá los residuos peligrosos del Punto limpio y los transportará hasta sus instalaciones para su valorización o eliminación. Serán objeto de recogida y tratamiento los residuos que se incluyen en el *Anexo III* del presente Convenio.

El Gestor autorizado podrá disponer en las instalaciones del Punto limpio del Ayuntamiento de ..... el número de receptáculos necesario para el buen desarrollo del servicio.

**Quinto.-** El Consorcio entregará al Ayuntamiento de ..... copia del contrato que se formalice con el Gestor autorizado de residuos peligrosos.

El Consorcio, a través de GESMAT, tramitará, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, antes de la puesta en funcionamiento del Punto Limpio, la inscripción del Ayuntamiento de ..... en el Registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.

**Sexto.-** Antes de la apertura al público del Punto limpio, el Consorcio, en colaboración con el Ayuntamiento de ....., efectuarán cuantas visitas se consideren oportunas al objeto de comprobar la adecuación del equipamiento y condiciones de la instalación para el inicio del funcionamiento y, en su caso, las adaptaciones que sean necesarias, acordando las mismas con el Ayuntamiento interesado.

**Septimo.-** En caso de producirse averías o desperfectos en la instalación del Punto limpio como consecuencia de los medios materiales que GESMAT S.A. aporta para la prestación del servicio serán por cuenta de dicha sociedad las reparaciones que sean necesarias.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por otro lado, los desperfectos que pudiera ocasionar GESMAT S.A. en los contenedores destinados a residuos no peligrosos durante el desarrollo del servicio, serán igualmente por cuenta de la citada sociedad.

Todo ello con cargo a la póliza de seguro que la sociedad GESMAT S.A. tiene en vigor a la firma del presente convenio para dar cobertura a este tipo de incidencias.

## **CUARTA.- El Ayuntamiento de Seseña asume las siguientes obligaciones frente al Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo:**

**Primero.-** Destinar la instalación denominada Punto Limpio, de la que es titular, a la recepción de residuos urbanos, de conformidad con lo establecido en la Estipulación SEGUNDA.

**Segundo.-** Abonar al Consorcio las cantidades que correspondan por la prestación del **servicio integral del Punto Limpio**, en función de los precios que se contienen en el *Anexo IV* en el que se incluye la Memoria técnica, en un plazo máximo de 30 días a partir de la recepción de la liquidación mensual que será remitida por correo certificado con acuse de recibo.

Transcurrido el plazo de pago establecido desde que el pago por la prestación del servicio fuera notificado y no abonado y por tanto incurra la Entidad deudora en incumplimiento de la obligación de pago dará inicio el período ejecutivo de cobro con el devengo, en todo caso, de los intereses de demora.

El incumplimiento del pago dentro del plazo indicado podrá ser motivo de rescisión del Convenio.

En el caso de que el Ayuntamiento de ..... mantuviera deudas sin pagar con el Consorcio por la prestación del servicio de gestión de residuos del Punto Limpio, el Ayuntamiento de ..... autoriza expresamente al Consorcio la transmisión de los derechos de cobro de los recursos económicos que seguidamente se relacionan para que, a través del Presidente del Consorcio, resuelva la opción que, en cada caso proceda:

- ✓ Requerir del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, dependiente de la Diputación Provincial, a fin que retenga a este y libre posteriormente al Consorcio el importe de los débitos devengados y no satisfechos, con cargo a las entregas a cuenta periódicas de la recaudación de las exacciones que aquél practica a los Ayuntamientos deudores del Consorcio.
- ✓ Requerir de la Diputación Provincial de Toledo y/o de las Administraciones estatal y autonómica, la retención y posterior libramiento al Consorcio del importe de los débitos devengados y no satisfechos a este, con cargo a las transferencias y subvenciones, corrientes o de capital, de las que los Ayuntamientos deudores sean beneficiarios.





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## **QUINTA .- Normativa del Convenio.**

La falta del correcto cumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes, a la resolución total o parcial del mismo.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, reservándose las partes cuantas facultades le sean precisas en orden a su cumplimiento, interpretación y ejecución.

## **SEXTA.- Vigencia del Convenio**

La prestación del servicio integral de la gestión del Punto limpio tendrá una duración de 5 años desde el día.... de.... de 2007, fecha de inicio. No obstante, si no media denuncia de ninguno de los firmantes, se entenderá automáticamente prorrogada por años sucesivos hasta un máximo de diez años.

La denuncia de una de las partes deberá ser notificada fehacientemente con tres meses de antelación al vencimiento del plazo vigente, y surtirá efectos al cumplirse el plazo inicial o de la prórroga que se encuentre en curso

Y para la debida constancia de todo lo contenido, firman este Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha supra citado.

De todo lo cual como Secretario DOY FE

*POR EL CONSORCIO DE SERVICIOS*  
PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES  
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

*POR EL AYUNTAMIENTO DE*

D. Eladio Luján Agudo

Ante mí,  
EL SECRETARIO

**ANEXO I**





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA SOBRE EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENCOMIENDA DEL SERVICIO AL CONSORCIO

## ANEXO II

TIPO DE RESIDUOS Y NÚMERO DE CONTENEDORES DE 25 m<sup>3</sup> DESTINADOS AL DEPÓSITO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GESTIONADOS POR GESMAT S.A.

Tipo de residuo	Número de contenedores
Plásticos	1
Papel y Cartón	1
Metales y Chatarra	1
Muebles y enseres	2
Restos de poda	1
Contenedor de reserva	1

TIPO DE RESIDUOS Y NÚMERO DE CONTENEDORES DE 3 m<sup>3</sup> DESTINADOS AL DEPÓSITO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS GESTIONADOS POR GESMAT S.A.

Tipo de residuo	Número de contenedores
Vidrio	1
Papel y Cartón	1
Envases ligeros: plásticos, Brick, Latas, Aerosoles	1

TIPO DE RESIDUOS Y NÚMERO DE CONTENEDORES DE 7 m<sup>3</sup> DESTINADOS AL DEPÓSITO DE ESCOMBROS ( RESIDUO NO PELIGROSO) GESTIONADOS POR GESTOR AUTORIZADO



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Tipo de residuo	Número de contenedores
Escombros	1

## ANEXO III

TIPO DE RESIDUOS Y NÚMERO DE CONTENEDORES DESTINADOS AL DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS POR GESTOR AUTORIZADO

Pilas	1
Baterías de vehículos	1
Envases de pinturas	1
Fluorescentes	1
Radiografías	1
Equipos electrónicos: Ordenadores, Impresoras, Fax	1
Toner usado	1
Cartuchos de tinta usados	1
Baterías de teléfonos móviles	1
Termómetros	1

## ANEXO IV

**MEMORIA TÉCNICA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO  
PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO PRESENTADA POR  
GESMAT S.A. AL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
MEDIOAMBEINTALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Índice

PÁG.

10



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

1. **INTRODUCCIÓN** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 1.1. **INTRODUCCIÓN** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
2. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 2.1. **OBJETO.** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 2.2. **CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 2.3. **CRITERIOS DE ACEPTACION DE LOS RESIDUOS** ¡Error! Marcador no definido.
3. **PUNTO LIMPIO** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 3.1. **CARACTERISTICAS** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
    - 3.1.1. **BIENES MUEBLES** \_\_\_\_\_ ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
  - 3.2. **FUNCIONAMIENTO** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 3.3. **ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y TRATAMIENTO** ¡Error! Marcador no definido.
  - 3.4. **DESTINO DE LOS RESIDUOS** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
4. **MEDIOS HUMANOS** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 4.1. **PERSONAL DEL PUNTO LIMPIO** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 4.2. **FUNCIONES** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
5. **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUNTO LIMPIO** ¡Error! Marcador no definido.
  - 5.1. **plan de mantenimiento preventivo** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
6. **PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 6.1. **OBJETIVO** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 6.2. **RIESGOS GENERALES** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.
  - 6.3. **PREVENCIÓN DE RIESGOS GENERALES** \_\_\_\_\_ ¡Error! Marcador no definido.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

6.3.1. MEDIOS DE PROTECCION COLECTIVA; **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

6.3.2. PROTECCIONES INDIVIDUALES; **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

**6.4. NORMATIVA PARA LA ACTUACION DEL PERSONAL;** *¡Error! Marcador no definido.*

6.4.1. NORMAS DE ACTUACION DEL ENCARGADO; **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

6.4.2. NORMAS DE ACTUACION DEL PERSONAL AFECTO AL SERVICIO; **¡ERROR! MARCA**

6.4.3. NORMAS DE SEGURIDAD A EXIGIR A LOS VEHICULOS

USUARIOS \_\_\_\_\_; **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

7. **ESTUDIO ECONÓMICO** \_\_\_\_\_ *¡Error! Marcador no definido.*

## INTRODUCCIÓN

La continua concienciación de los ciudadanos por conservar el entorno y disminuir la agresiva actuación del ser humano en la naturaleza, nos hace avanzar hacia un sistema de gestión lógica de nuestros residuos.

En los hogares no sólo se generan residuos orgánicos e irrecuperables, también otros que son susceptibles de ser recuperados y algunos cuyos destinos finales no están al alcance de los ciudadanos. El reciclaje, el tratamiento adecuado de los residuos tóxicos generados en los hogares o aquellos que por ser de gran tamaño son difíciles de transportar hasta su lugar de vertido.

Se crea pues una demanda cada día mayor de los ciudadanos, que necesitan desprenderse de estos objetos inservibles. Por esto, las autoridades de los municipios ponen a disposición de la población Centros de Recepción de residuos, próximos a los núcleos urbanos, que faciliten su depósito y traslado a la Planta de tratamiento adecuada.

El presente estudio tiene por objeto la explotación del Centro destinado a la recepción de residuos banales reciclables, residuos voluminosos y ciertos residuos especiales, generados en cantidades diversas, especialmente por los particulares. Esta explotación se enfocará, en todo lo posible, hacia el reciclaje de los materiales que se reciban.

A continuación, se describirá como se realiza la clasificación de estos residuos, el destino de cada uno de ellos, así como los criterios de aceptación de residuos y la operativa y la logística de la gestión de este centro.

Se especificarán las necesidades de personal y materiales para llevar a cabo las operaciones de carga, descarga, clasificación y transporte de los diferentes residuos recibidos, así como la propia gestión y explotación de las instalaciones y el material que forman parte de estos centros.

En cuanto al personal, se indicarán claramente sus funciones a desarrollar y cualificaciones, así como las medidas que se pondrán en práctica para garantizar la seguridad de los operarios y de los usuarios en cada una de las áreas funcionales del Centro.

La empresa se encargará en exclusiva de todas las operaciones que se realizan en el Centro. Se responsabilizará de las operaciones de carga de los vehículos que efectuarán el transporte de los



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

residuos generados en pequeñas cantidades a las instalaciones autorizadas de reciclaje, tratamiento o eliminación, y de la preparación de la documentación requerida por las regulaciones existentes.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

### OBJETO.

El objeto del presente documento es la gestión del Servicio Público de Explotación de un Punto Limpio.

La explotación de las instalaciones incluye las siguientes actuaciones:

- Recepción de residuos.
- Identificación, clasificación y depósito de residuos.
- Transporte hasta las instalaciones de reciclaje, transferencia, tratamiento o eliminación de cada uno de los residuos.
- Conservación y mantenimiento de los equipos e instalaciones.
- Información al público de los servicios o temas medioambientales.
- Elaboración de informes con registros de datos de gestión y funcionamiento.
- Carga de vehículos con transporte de residuos peligrosos.

### CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

La clasificación de los residuos se realizará de manera afinada para aumentar las posibilidades técnicas y económicas del reciclaje.  
Se clasificarán de la siguiente forma:

#### RESIDUOS RECOGIDA SELECTIVA:

- Vidrio
- Papel y cartón
- Plásticos, latas y bricks

#### RESIDUOS VOLUMINOSOS:

- Plásticos
- Papel y cartón
- Metales y chatarra
- Muebles y enseres
- Restos de poda

#### RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN DOMESTICO:

- Pilas



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Baterías
- Envases de pintura
- Fluorescentes
- Radiografías
- Residuos electrónicos
- Tóner y cartuchos de tinta
- Baterías de teléfonos móviles
- Termómetros

## CRITERIOS DE ACEPTACION DE LOS RESIDUOS

Con el fin de facilitar al máximo el reciclaje, de forma compatible con las posibilidades reales del usuario, se marcan unos criterios claros de aceptación de residuos en el Centro. Con ello, se pretende, también, no poner en peligro en ningún momento la seguridad de los operarios y de los visitantes.

No se admitirán los siguientes grupos de residuos:

- Basuras procedentes de domicilios.
- Residuos que se entreguen en envases que estén en mal estado o que no puedan ser identificados.
- Neumáticos
- Recipientes voluminosos - por ejemplo, bidones de 200 litros - que hayan contenido materias tóxicas o peligrosas.
- Medicamentos.
- Residuos infecciosos, bio-sanitarios o citotóxico.
- Residuos radioactivos, residuos clínicos y residuos no identificables "in situ".
- Aquellos residuos no incluidos en el apartado 2.2 "Clasificación de los residuos".
- Residuos cuyo origen sea distinto al domiciliario.

En caso de detectar que algún usuario deposite con frecuencia elevada determinados residuos en cantidades superiores a las indicadas en la tabla adjunta que presupongan un origen industrial, se informará convenientemente al Ayuntamiento para poder evaluar la situación o limitar dichas entradas.

Se limitarán las cantidades por usuario de residuos voluminosos y especiales correspondientes a un domicilio.

Al enfocarse este servicio al uso de los ciudadanos, y tratando de evitar la recepción de los residuos industriales se permitirá la entrada al Punto Limpio a todo tipo de vehículos turismos y a aquellos que no superen 3.500 kg.

Se establecen los siguientes límites de aportación de residuos, por visita y día.

PUNTO LIMPIO	
RESIDUOS	LÍMITES MÁXIMOS (visita y día)
RESIDUOS RECOGIDA SELECTIVA	



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

VIDRIO	- kg
PAPEL Y CARTÓN	- Kg
PLÁSTICOS, LATAS Y BRICKS	- Kg
<b>RESIDUOS VOLUMINOSOS</b>	
PLASTICOS	25 Kg
PAPEL Y CARTÓN	25 Kg
METALES Y CHATARRA	50 Kg
MUEBLES Y ENSERES	2 ud- 150kg/v.d Ud/kg
RESTOS DE PODA	150 Kg

<b>PUNTO LIMPIO</b>	
<b>RESIDUOS</b>	<b>LÍMITES MÁXIMOS (usuario y mes)</b>
<b>RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN DOMÉSTICO</b>	-
PILAS	20 Ud
PILAS BOTON	20 Ud
PILAS NO BOTON	20 Ud
BATERÍAS	2 Ud
ENVASES DE PINTURA	5 Ud
FLUORESCENTES	5 Ud
RADIOGRAFÍAS	10 Ud
RESIDUOS ELECTRÓNICOS	10 Kg
TONER Y CARTUCHOS DE TINTA	- Kg
BATERIAS DE MOVILES	5 Ud
TERMOMETROS	2 Ud





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## PUNTO LIMPIO CARACTERISTICAS

El Centro se encuentra distribuido en dos áreas, a dos diferentes alturas:

- Área Inferior: Donde se encuentra los contenedores de gran volumen y una zona preparada para carga y descarga de contenedores.
- Área Superior: Utilizada por los usuarios.

## BIENES MUEBLES

Dichos bienes podrán variar en función de cada punto limpio en particular, si bien se puede considerar como cantidad tipo de referencia 7 contenedores metálicos de 25 m<sup>3</sup> conforme se describe a continuación:

- 1 Contenedor de Plásticos
- 1 Contenedor de Papel y Cartón
- 1 Contenedor de Metales y Chatarra
- 2 Contenedor de Muebles y Enseres
- 1 Contenedor de Restos de Podas
- 1 Contenedor de Reserva

## Contenedores y bolsas de diferente tipología:

- Pilas
- Baterías
- Envases de pintura
- Fluorescentes
- Radiografías
- Residuos electrónicos
- Tóner y cartuchos de tinta
- Baterías de móviles
- Termómetros

## FUNCIONAMIENTO

Para la elaboración del presente estudio, se ha considerado que el centro permanecerá abierto durante **40** horas semanales para la recepción de residuos por parte de particulares y de forma gratuita para ellos.

EL horario de recepción de residuos sería el siguiente

	MAÑANA		TARDE		OPERARIOS
Martes - Viernes	10:00	14:00	16:00	19:00	1
Sábados	10:00	14:00	16:00	19:00	1



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Domingos y Festivos	9:00	14:00		1
<b>TOTAL HORAS SEMANA</b>				<b>40</b>

Dicha distribución horaria así como el número total de horas semanales (40 para el presente proyecto) podrá ser objeto de análisis detallado para cada punto limpio en particular.

La recepción de los residuos será totalmente gratuita para los usuarios. El coste para el Ayuntamiento será el reflejado en el proyecto para las cantidades estimadas de producción de residuos, en caso de exceder dichas previsiones, la demasía será factura conforme se detalla a lo largo del presente estudio.

<b>TARIFAS</b>	<b>Euros/kg</b>
<b>Selectiva</b>	
Vidrio	0,0000
Papel y Cartón	0,0000
Envases selectiva	0,0000
<b>Voluminosos</b>	
Plásticos	0,0612
Papel y Cartón	0,0543
Metales y chatarra	0,0496
Maderas y voluminosos	0,0612
Residuos de Jardinería	0,0612
<b>Residuos urbanos especiales</b>	
Pilas	0,3364
Baterías	0,0000
Envases de Pintura	0,6960
Fluorescente	2,0764
Radiografía	0,3364
Residuos electrónicos	0,7888
Tóner	0,6496
Baterías de móviles	0,3364
Termómetros	16,8200
Transporte y envases adicional	754,0000



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En las tarifas reflejadas en la tabla anterior **no** se encuentra **incluido** el **IVA**.

Los usuarios entrarán al centro por el acceso realizado al efecto, pasarán al área de control donde un operario supervisará la carga que deseen entregar para comprobar su aptitud.

Posteriormente, el usuario accederá a la zona de contenedores donde depositará el residuo transportado al contenedor específico para ello, siendo ayudado por el personal.

Periódicamente, y de forma que no se produzcan atascos ni excesos de stock de los residuos almacenados en el Centro, se realizará una evacuación de los contenedores y un posterior transporte de los residuos a los centros de recuperación, tratamiento o eliminación para cada tipo de ellos. Dicha periodicidad será al menos semestral de acuerdo a la Orden de 21 de enero de 2003, por la que se regulen las normas técnicas específicas que deben cumplir los almacenes y las instalaciones de transferencia de residuos peligrosos (DOCM nº 14, de 3 de febrero de 2.003).

Los transportistas que realizan los portes de residuos deberán seguir las indicaciones del personal del centro que supervisará sus labores y recibirá un albarán justificante de la recogida de los diferentes residuos.

## ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y TRATAMIENTO

Los diferentes tipos de residuos tendrán su lugar de almacenamiento para su posterior retirada del centro:

### RESIDUOS RECOGIDA SELECTIVA

- *Vidrio*: Se depositará en un contenedor de 3 m<sup>3</sup>. Periódicamente se vaciará destinando el producto al reciclaje.
- *Papel y Cartón*: EL recipiente será de 3 m<sup>3</sup>. De forma periódica será vaciado, reintroduciendo posteriormente el producto a la cadena productiva.
  - *Plásticos, latas y bricks*.: Se destinará un contenedor. Periódicamente, se recogerá el material depositado y será transportado al CTRU de Toledo para la preparación previa al reciclaje.

### RESIDUOS VOLUMINOSOS

- *Plásticos*: Se depositarán en un contenedor de 25 m<sup>3</sup> señalizado y se procederá a su traslado al Vertedero Sanitariamente Controlado de Toledo.
- *Papel y Cartón*: Se depositarán en un contenedor de 25 m<sup>3</sup> señalizado y se procederá a su traslado al CTRU de Toledo donde será enfardado para posteriormente reintroducirlo en la cadena productiva.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- *Metales y chatarra:* Periódicamente, un recuperador recogerá los residuos de este contenedor para volver a reintroducirlos en la cadena productiva.
- *Muebles y enseres:* Se depositarán en un contenedor de 25 m<sup>3</sup> señalado y se procederá a su traslado al Vertedero Sanitariamente Controlado de Toledo.
- *Restos de poda:* Se depositarán en el contenedor de 25 m<sup>3</sup> indicado y se llevará al Vertedero Sanitariamente Controlado de Toledo.

## RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN DOMÉSTICO

- *Pilas*
- *Baterías*
- *Envases de pinturas*
- *Fluorescentes*
- *Radiografías*
- *Residuos electrónicos*
- *Tóner y cartuchos de tinta*
- *Baterías de móviles*
- *Termómetros*

La tipología del tipo de contenedor utilizado para cada residuo será aquella que mejor se ajuste a las características y cantidades específicas de cada residuo. Estos residuos serán recogidos al menos de forma semestral por gestores autorizados.

Es de destacar que todos los residuos recogidos en el Centro, han de estar siempre en sus contenedores correctos. No se permitirá ningún residuo fuera de su contenedor o embalaje.

Los contenedores se mantendrán en perfecto estado de conservación, así como todas las instalaciones del Punto Limpio.

El transporte de los Residuos a los Centros de tratamiento se realizará de forma que se asegure su reciclaje o perfecta eliminación dentro de la más estricta normativa. Sólo podrán realizar el transporte de estos residuos entidades que tengan el correspondiente permiso para ello.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El transporte se realizará en los medios de locomoción adecuados con los embalajes que aseguren la inexistencia de riesgos para el medio ambiente. Los vehículos que transporten los residuos tóxicos y peligrosos recogidos en el Punto Limpio tendrán las Autorizaciones pertinentes.

Gesmat, S.A. se encargará de:

- La firma de un contrato con Gestor Autorizado que se encargará de la retirada y posterior gestión de los residuos peligrosos.
- Proporcionar copia de dicho contrato al Consorcio de SSPP Medioambientales de la Provincia de Toledo y al Ayuntamiento titular de la instalación.
- Realizar la inscripción del Ayuntamiento titular de la instalación en el Registro de Pequeños Productores de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

## DESTINO DE LOS RESIDUOS

El destino de los residuos será el siguiente:

RESIDUO	DESTINO
<b>RECOGIDA SELECTIVA</b>	
VIDRIO	SANTA OLALLA E HIJOS O GESTOR AUTOR.
PAPEL Y CARTÓN	GESTOR AUTORIZADO
ENVASES, LATAS, BRIKS	GESTOR AUTORIZADO
<b>RESIDUOS VOLUMINOSOS</b>	
PLÁSTICOS	CTRU TOLEDO
PAPEL Y CARTÓN	GESTOR AUTORIZADO
METALES Y CHATARRA	GESTOR AUTORIZADO
MUEBLES Y ENSERES	CTRU TOLEDO
RESTOS DE PODA	CTRU TOLEDO
<b>ESPECIALES DE ORIGEN DOMÉSTICO</b>	
PILAS	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

BATERÍAS	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO
ENVASES DE PINTURA	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO
FLUORESCENTES	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO
RADIOGRAFÍAS	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO
RESIDUOS ELECTRÓNICOS	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO
TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA	ALANSU, S.L. O GESTOR AUTORIZADO
BATERIAS DE MOVILES	ALASUN, S.L O GESTOR AUTORIZADO
TERMOMETROS	ALASUN, S.L O GESTORES AUTORIZADO

## MEDIOS HUMANOS

### PERSONAL DEL PUNTO LIMPIO

La gestión y explotación del Centro contará con el soporte de la infraestructura de la Empresa en la zona, a nivel directivo, logístico, talleres, etc...

Las labores administrativas que se salgan de las competencias del personal directo asignado al Centro, las llevará a cabo las infraestructuras que la Empresa tiene en Toledo.

El personal del Punto Limpio lo compondrá un Director Técnico y un Operario.

El Director Técnico, que tendrá dedicación parcial actuará como interlocutor y responsable ante el Ayuntamiento de la gestión y explotación del Centro.

El operario controlará las entradas de residuos, atenderá las llamadas que se reciban en el Punto Limpio y las actuaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

La distribución será la siguiente:

Un operario de martes a sábado desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas y desde las 16:00 horas hasta las 19:00 horas.

Otro operario los domingos y festivos desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas.

Los lunes el Punto Limpio permanecerá cerrado.

## FUNCIONES

Durante la explotación del Centro, el personal encargado de la gestión será el encargado de llevar a cabo un registro de todos los datos referentes a la explotación, como:

- Número de visitas diarias
- Aportación de residuos por visita, según la clasificación propuesta.
- Incidencias relativas al origen de las aportaciones.
- Vehículos utilizados por las visitas.
- Destino de los residuos.
- Incidencias destacables.
- Datos de interés para la planificación de futuras actuaciones.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Con periodicidad mensual, se elaborará un informe en el que se haga un balance de los datos de explotación más significativos, incluyendo la evolución de los esfuerzos de reciclaje y aquellas propuestas que podrían mejorar el funcionamiento del Punto Limpio.

## PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PUNTO LIMPIO

### plan de mantenimiento preventivo

Para un correcto estado de aseo y uso del Punto Limpio, y en cumplimiento de las distintas normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se realizará un Programa de Mantenimiento y Conservación, que a continuación se detalla.

Este programa será válido para todas las instalaciones que gestiona la Empresa, comprometiéndonos a que no exista ninguna actuación desfavorable por parte del servicio de Inspección del Ministerio de Trabajo.

#### MANTENIMIENTO DIARIO

- ⇒ Limpieza de aseos, vestuarios, garaje y oficina.
- ⇒ Barrido y fregado del suelo de aseos, vestuario y oficinas.
- ⇒ Limpieza de paramentos cristalinos.
- ⇒ Vaciado de papeleras.
- ⇒ Desinfección de aparatos sanitarios.

#### MANTENIMIENTO SEMANAL

- ⇒ Limpieza de la superficie del parque de vehículos en profundidad.
- ⇒ Limpieza de taquillas.
- ⇒ Limpieza de paramentos verticales en aseos.
- ⇒ Limpieza y desinfección de contenedores instalados

#### MANTENIMIENTO MENSUAL

- ⇒ Revisión de la instalación de alumbrado.
- ⇒ Reposición de bombillas fundidas.
- ⇒ Limpieza de almacén.

#### MANTENIMIENTO ANUAL

- ⇒ Repaso de faltas en paredes y techos.
- ⇒ Pintado de paramentos verticales y horizontales en todas las dependencias.
- ⇒ Revisión y reparación de la instalación eléctrica.
- ⇒ Revisión y reparación de los aparatos sanitarios.
- ⇒ Revisión y reparación de la red de agua fría y caliente.
- ⇒ Desinfectación y desinfección de todas las dependencias.
- ⇒ Mantenimiento de la señalización vertical y horizontal.





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE OBJETIVO

El objetivo de este Plan de Seguridad e Higiene, es establecer durante el periodo de explotación del Centro de Recepción de Residuos, las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como el correcto mantenimiento de las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar para uso de los trabajadores.

### RIESGOS GENERALES

Durante el desarrollo de la explotación podrán presentarse una serie de riesgos generales para el personal, como pueden ser:

- Atropellos por vehículos
- Caídas del personal
- Contracción de enfermedades
- Afecciones de las vías respiratorias
- Incendios
- Polvo
- Daño y lesiones a terceros o personas ajenas al servicio

### PREVENCIÓN DE RIESGOS GENERALES

Para la prevención de estos riesgos contamos con dos tipos de medios, que agruparemos según utilización y clase de protección.

De una parte encontramos aquellos que el trabajador utiliza a título personal, y que por ello se denominan medios de protección personal o individual. Por otro lado tenemos lo que se conoce como protecciones colectivas y que defienden de forma general y conjunta a cuantas personas y medios se encuentran en zonas de riesgo.

Desde el punto de vista de eficacia se dará preferencia a las protecciones colectivas sobre las individuales, siempre que sea factible, de aquí que sea necesario el empleo de ambas.

### MEDIOS DE PROTECCION COLECTIVA

Como medios o medidas de protección colectiva para prevenir los riesgos enumerados en el punto anterior se adoptarán las siguientes:

- Mantenimiento de zonas de paso tanto de personal como de vehículos en perfecto estado de limpieza y libres de obstáculos, que obliguen a realizar maniobras peligrosas.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Paso de vehículos solo por las vías específicamente establecidas para ello.
- Ordenación mediante la señalización adecuada de tráfico de vehículos y personas, tanto en los accesos como en el interior del Centro.
- Señalización de cualquier riesgo no mencionado que pueda aparecer durante el período de explotación.
- Disposición de medios de extinción portátiles correctamente mantenidos, señalizados y ubicados en lugar fácilmente accesible.
- Conocimiento por el personal de los números de teléfono de los servicios de urgencia.

## PROTECCIONES INDIVIDUALES

Las protecciones individuales serán de uso obligatorio, no todas al mismo tiempo, sino aquellas que mejor se adapten a la función preventiva de cada momento o circunstancia del trabajo.

Toda prenda de protección individual que se utilice deberá ser homóloga tal como establece el R.D. 1407/1992 de 20 de noviembre (B.O.E. nº 311 de 28.12.1992) y sus posteriores modificaciones.

Se recomienda la utilización de las siguientes protecciones personales:

- Gafas o pantallas contra incendios
- Guantes anti-cortes
- Guantes contra sustancias corrosivas
- Botas de seguridad con puntera reforzada y plantilla de acero contra pinchazos

## NORMATIVA PARA LA ACTUACION DEL PERSONAL

### NORMAS DE ACTUACION DEL ENCARGADO

- Hacer cumplir todas las normas y medidas de seguridad establecidas
- Hacer que todos los trabajadores utilicen los elementos de seguridad que tengan asignados
- Hacer que esta utilización sea correcta
- No permitir que se cometan imprudencias, tanto por exceso, negligencia o ignorancia
- Hacer que las zonas de trabajo estén despejadas y ordenadas, sin obstáculos para el normal desarrollo del trabajo
- Designar las personas idóneas para que dirijan maniobras de los vehículos
- Disponer las medidas de seguridad que cada trabajo requiera incluso la señalización necesaria
- Parar el servicio en caso de observar riesgo de accidente inminente

### NORMAS DE ACTUACION DEL PERSONAL AFECTO AL SERVICIO



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Todos los trabajadores deberán estar provistos de ropa de trabajo, casco y demás prendas de protección que su puesto de trabajo exija
- Acceder al punto de trabajo por los itinerarios establecidos
- No situarse en el radio de acción de vehículos en movimiento
- No permanecer bajo cargas suspendidas
- No trabajar en niveles superpuestos
- No manipular en cuadros o líneas eléctricas. En caso de avería, deberán avisar al encargado o personal de mantenimiento correspondiente
- Cumplir las instrucciones que reciban del encargado
- No consumir bebidas alcohólicas durante las horas de trabajo

## NORMAS DE SEGURIDAD A EXIGIR A LOS VEHICULOS USUARIOS

- El operador deberá conocer perfectamente el manejo del mismo, sus indicadores, instrumentos y posibilidades
- Comprobar que no hay personal en su entorno y otros vehículos
- Se debe subir y bajar del camión utilizando los estribos correspondientes
- En ningún caso se permitirá que el personal vaya en guardabarros, estribos, etc.
- Cuando se entre en zona de descarga prestar atención a otros vehículos y a las máquinas
- No sobrecargar el vehículo

## ESTUDIO ECONÓMICO

El presente estudio económico se desarrolla con objeto de obtener un coste anual orientativo que sirva de referencia a los municipios interesados en la puesta en marcha de este tipo de servicio.

En cuanto a los datos de partida cabe señalar que:

- Los **costes de personal** están establecidos según el **convenio** de la empresa **Gesmat S.A.** para el año **2.007**.
- **No** se encuentran **incluidos** los **costes de inversión de equipos mecánicos** (cabezas tractoras) y contenedores.

Con objeto de ajustar al máximo el presupuesto para cada Punto Limpio en particular, Gesmat S.A. ofrece la posibilidad de llevar a cabo un estudio pormenorizado de cada uno de ellos, en el que se tengan a consideración las tres variables fundamentales para la obtención del presupuesto. Dichas variables son: a) el número de horas semanales de apertura de la instalación,



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

b) número habitantes del municipio en cuyo término se instale el Punto Limpio y c) Toneladas de residuos voluminosos previstas

A continuación se comentan las tres variables:

- Número de horas semanales de apertura de la instalación.
  - Se plantean dos opciones:
    - ✓ 25 horas/semana
    - ✓ 40 horas/semana
- Nº habitantes del municipio en cuyo término se instale el Punto Limpio.
  - Se tomará de referencia la variación de población experimentada entre los años 2.005 y 2.006. Dicha variación se aplicará a la población censal de 2.006 con objeto de obtener la población estimada para 2.007
- Toneladas de residuos voluminosos previstas.
  - Se tomarán de referencia los datos de 2.006. En caso de no disponer de ellos para un municipio en concreto, se aplicará la media por habitante que actualmente tiene Gesmat (41,39 kg/hab\*año) conforme a datos de 2.006. Esta media se multiplicará con la población prevista para 2.007 para el municipio en particular según se detalla en el punto anterior.

Una vez conocidas estas tres variables se procederá al cálculo del presupuesto del Punto Limpio ubicado en el municipio interesado.

Tomando de referencia lo expuesto hasta ahora, se establece el presupuesto para el **Punto Limpio de Seseña**.

## PUNTO LIMPIO Seseña 40 HORAS/SEMANA

**PROPUESTA ECONÓMICA PUNTO LIMPIO**  
**40 horas/semana**  
**Seseña**

	<b>EUROS</b>
TOTAL COSTES FIJOS	46.195,86
TOTAL COSTES VARIABLES	12.165,36



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>58.361,22</b>
G.G. Y B.I.	16%	9.337,79
<b>SUMA</b>		<b>67.699,01</b>
I.V.A.	7%	4.738,93
<b>CANON ANUAL</b>		<b>72.437,94</b>

## GESTIÓN PUNTO LIMPIO TIPO 40 horas/semana

Seseña

## COSTES FIJOS ANUALES

### PERSONAL

HORAS	CATEGORIA	DIAS TRABAJADOS	TURNOS	DÍAS	TOTAL HORAS	COSTE HORA	TOTAL
<b>Turno de mañana</b>							
4	Peón	Martes-Viernes	10,00 a 14,00	247	988	16,54 €	16.341,52 €
4	Peón	Sábados y Domingos	14,00	52	208	16,54 €	3.440,32 €
5	Peón	Festivos	9,00 a 14,00	63	315	16,54 €	5.210,10 €
<b>Turno de tarde</b>							
3	Peón	Martes-Viernes	16,00 a 19,00	247	741	16,54 €	12.256,14 €
3	Peón	Sábados	16,00 a 19,00	52	156	16,54 €	2.580,24 €



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

<b>SUMA</b>	<b>39.828,3 2 €</b>

<b>APROVISIONAMIENTOS</b>		<b>TOTAL</b>
AGUA		340,00
ELECTRICIDAD		650,00
TELEFONO		600,00
<b>SUMA</b>		<b>1.590,00 €</b>

<b>SEGUR OS</b>		<b>TOTAL</b>
RESPONSABILIDAD CIVIL E INCENDIOS		
<b>SUMA</b>		<b>900,00 €</b>

<b>MATERIALES Y MANTENIMIENTO</b>		<b>TOTAL</b>
MATERIAL DE OFICINA		88,95 €
VESTUARI O		900,10 € 1.000,00
MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS JARDINERI A		€ 288,49 € 600,00 €
<b>SUMA</b>		<b>2.877,54 €</b>

<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</b>		
<b>SUMA</b>		<b>1.000,00</b>

<b>TOTAL COSTES FIJOS</b>	<b>46.195,86 €</b>
---------------------------	--------------------

**GESTIÓN PUNTO LIMPIO 40 horas/semana**



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

**Seseña**

## COSTES VARIABLES ANUALES

RESIDUO	GASTOS Euros/kg	INGRESOS Euros/kg	COSTE Euros/kg	KILOGRAMOS estimados	COSTE TOTAL
<b>Selectiva</b>					
Vidrio	0,0376	0,0376	0,0000	1.720	0,00 €
Papel y Cartón	0,0460	0,0460	0,0000	3.147	0,00 €
Envases selectiva	0,3528	0,3528	0,0000	1.290	0,00 €
<b>Total Selectiva</b>					<b>0,00 €</b>
<b>Voluminosos</b>					
Plásticos	0,0528	0,0000	0,0528	30.124	1.589,82 €
Papel y Cartón	0,0528	0,0060	0,0468	20.083	939,39 €
Metales y chatarra	0,0528	0,0100	0,0428	40.165	1.718,11 €
Maderas y voluminosos	0,0528	0,0000	0,0528	60.248	3.179,65 €
Residuos de Jardinería	0,0528	0,0000	0,0528	50.207	2.649,71 €
<b>Total Voluminosos</b>					<b>10.076,68 €</b>
<b>Residuos urbanos especiales</b>					
Pilas	0,2900	0,0000	0,2900	598	173,33 €
Baterías	0,0000	0,0000	0,0000	4.277	0,00 €
Envases de Pintura	0,6000	0,0000	0,6000	120	72,26 €
Fluorescente	1,7900	0,0000	1,7900	56	100,43 €
Radiografía	0,2900	0,0000	0,2900	77	22,36 €
Residuos electronicos	0,6800	0,0000	0,6800	324	220,27 €
Toner	0,5600	0,0000	0,5600	84	46,91 €
Baterías de móviles	0,0000	0,2900	0,2900	28	8,12
Termómetros	0,0000	14,5000	15,5000	10	145,00
Costes de transporte y recipientes para dos retiradas año					1.300,00 €
<b>Total Residuos urbanos especiales</b>					<b>2.088,68 €</b>





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

**TOTAL COSTES VARIABLES**

**12.165,36€**

## GESTIÓN PUNTO LIMPIO TIPO

## COSTE POR KG QUE SOBREPASE LAS PREVISIONES

RESIDUO	COSTE
	Euros/ kg
<b>Selectiva</b>	
Vidrio	0,0000
Papel y Cartón	0,0000
Envases selectiva	0,0000
<b>Voluminosos</b>	
Plásticos	0,0612
Papel y Cartón	0,0543
Metales y chatarra	0,0496
Maderas y voluminosos	0,0612
Residuos de Jardinería	0,0612
<b>Residuos urbanos especiales</b>	
Pilas	0,3364
Baterías	0,0000
Envases de Pintura	0,6960
Fluorescente	2,0764
Radiografía	0,3364
Residuos electronicos	0,7888
Toner	0,6496
Baterías de móviles	0,3364
Termómetros	16,8200
Transporte y envases adicional	754,0000
	0

G.G. y B.I. incluidos, **IVA no incluido**



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## COSTE DE LA RETIRADA DE ESCOMBROS

Este coste es adicional al coste de gestión de residuos ( coste variable )

Precio por retirada:

El precio aproximado por retirada de contenedor de 7 m<sup>3</sup> es de 170 € + IVA

Se estiman unas necesidades de 52 retiradas anuales, por tanto, a título orientativo los costes anuales por la retirada de los contenedores será:

**170 €/retirada \* 52 retiradas/año = 8.840 euros + IVA ( 7%)**

**TASAS DE TRATAMIENTO: INCLUIDAS EN EL PRECIO POR RETIRADA.**

**EN EL PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO LA INSTALACIÓN DEL CONTENEDOR NECESARIO PARA EL SERVICIO.**

**Estimación coste anual total del servicio integral más escombros: 81.896,74 € IVA incluido.**

**Segundo.-** La titularidad de la competencia seguirá siendo del Ayuntamiento, el cual dictará las resoluciones necesarias para la correcta realización del acto encomendado.

**Tercero.-** El plazo de vigencia de la encomienda será de duración de 5 años desde el día de la firma. No obstante, si no media denuncia de ninguno de los firmantes, se entenderá automáticamente prorrogada por años sucesivos hasta un máximo de diez años.

**Cuarto.-** Notificar al consorcio de Servicios Públicos Medioambientales el presente acuerdo para que manifieste su acuerdo o desacuerdo con el mismo, y en caso afirmativo formalícese la encomienda mediante la firma del correspondiente convenio, de conformidad con el art. 15.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinto.-** Consignar anualmente en los presupuestos generales de la Corporación, la cantidad correspondiente para la adecuada prestación del servicio.

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que ve positiva la gestión y encomienda de gestión al consorcio.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Portavoz del GM PSOE expone que el consorcio es un ente con experiencia en esta materia, y su fin en sí mismo es propiamente la gestión de residuos.

El Portavoz del GM PP expone estar de acuerdo con lo manifestado por los portavoces, pero quiere matizar, en relación con la aprobación del reglamento de régimen interior sobre el punto limpio, que se aprobó por el pleno ordinario del mes de septiembre, y a colación del debate mantenido en aquel momento entre las concejales Rosa Laray y Nuria Muñoz, que el tiempo nos ha dado la razón. En su argumentación, Rosa, alegó la existencia de determinadas irregularidades, así: en el reglamento se establece una limitación por domicilio y no por usuario, limitaciones en cuanto a usuario y mes y no en cuanto a visita y día. Estamos de acuerdo en la encomienda de gestión del punto limpio al consorcio, pero matizo que lo que se dice aquí no es improductivo, y como vemos, el convenio nos da la razón.

En cuanto al canon total a satisfacer por el ayuntamiento son 81.896,74, incluidos los escombros. Nos preguntamos entonces por qué en anteriores modificaciones se aprobaron dos partidas para el punto limpio por importe de 150.000 y 25.000 respectivamente.

La Portavoz del GM IU responde que la partida de 25.000 responde a la presupuestación del último trimestre del año, pero es necesaria una puesta en marcha del punto limpio, la JCCM ha ejecutado las obras principales, pero al ayuntamiento le corresponden otras, a saber, obra de caseta, servicios, acometidas de agua, luz y saneamiento, la compra de determinados contenedores que son necesarios, además de la compra de un contenedor extra de gran dimensión para tenerlo como reserva.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

## **CUARTO.- APROBACION DE LA PETICION DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE DELEGACION CON LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO.**

A la vista de la necesidad de culminar el proyecto de colaboración con la Gerencia del Catastro relativo a las variaciones de titularidad acaecidas en los bienes urbanos y rústicos de este municipio, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de:

**PRIMERO:** Petición formal a la Gerencia del Catastro de la suscripción del Convenio de delegación de las competencias de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico -transmisiones de dominio- que se formalicen en el Modelo 901N. Aceptando la delegación de competencias expresamente.

**SEGUNDO:** Notificación a la Gerencia del Catastro de la Resolución adoptada.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

## **QUINTO.- DENEGACION DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD ENTRE ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA DE ALBERTO LOPEZ MARTINEZ.**



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

A la vista de la solicitud de fecha 18 de septiembre de 2007, con registro de entrada 5476, del funcionario, auxiliar administrativo, de este Ayuntamiento, D. Alberto López Martínez.

Visto el informe de Secretaría.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la solicitud efectuada por D. Alberto López Martínez al Pleno de la Corporación para obtener la compatibilidad entre su actividad pública y la privada relativa al asesoramiento tributario, financiero y legal.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución.

La Portavoz del GM IU expone que la propuesta de denegación está basada en el informe de secretaría, en atención sobre todo a que las retribuciones percibidas por el trabajador en concepto de complemento específico superan el 30% de las retribuciones básicas.

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que es una faena para el trabajador denegarle esta oportunidad de ejercer una actividad laboral fuera de la administración, pero si no es legal no votará a favor.

El Portavoz del GM PSOE manifiesta que el informe de secretaría orienta en este caso el sentido de la votación.

El Portavoz del GM PP expone que refrenda lo expuesto por los portavoces y se pronuncian en el mismo sentido que el informe de secretaría.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

## **SEXTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2007 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.**

Vista la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del expediente número 12/2007, redactado conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales

Visto que los servicios que presta esta Entidad Local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad la modificación del vigente presupuesto prorrogado del ejercicio 2006.

Y, considerando:

PRIMERO: Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses municipales.

SEGUNDO: Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Se propone al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del siguiente expediente de modificación presupuestaria número 12/2007, que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales:

DESCRIPCION	EUROS
Créditos extraordinarios	3.178.000,00
Suplementos de créditos	105.000,00
<b>Total propuesta de modificaciones de créditos</b>	<b>3.283.000,00</b>

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	TIPO MODIF
511-61100	PAVIMENTACIÓN ZONA UE 6	60.000,00	Créd. Ext.
511-61101	REHABILITACIÓN C/ EL CRISTO	245.000,00	Créd. Ext.
122-62215	PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS NUEVA CASA CONSISTORIAL	215.000,00	Créd. Ext.
422-62216	VALLADO COLEGIO JUAN CARLOS I	2.500,00	Créd. Ext.
511-61102	ACONDICIONAMIENTO VIARIO ZONA COLEGIO JUAN CARLOS I	3.500,00	Créd. Ext.
451-62216	VALLADO CASA CULTURA C/ SALINAS - CAI C/LEPANTO	30.000,00	Créd. Ext.
513-62217	APARCAMIENTO DE CAMIONES	250.000,00	Créd. Ext.
511-60107	ROTONDA DE LA C/ LIRIOS	60.000,00	Créd. Ext.
422-62705	PROYECTO CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA UE 22	30.000,00	Créd. Ext.
431-44001	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	100.000,00	Créd. Ext.
322-41000	DESARROLLO LOCAL	80.000,00	Créd. Ext.
432-22723	PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL	420.000,00	Créd. Ext.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

511-60108	SEÑALIZACIÓN VIARIA	100.000,00	Créd. Ext.
452-62218	VALLADO COLEGIO FERNANDO DE ROJAS - CAMPO DE FUTBOL	300.000,00	Créd. Ext.
452-60110	RECINTO FERIAL C/ LEPANTO	162.000,00	Créd. Ext.
122-62804	SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	120.000,00	Créd. Ext.
511-60109	ACONDICINAMIENTO DE VIARIOS Y ROTONDAS	300.000,00	Créd. Ext.
452-63200	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00	Créd. Ext.
434-61103	ACONDICINAMIENTO PARQUES MUNICIPALES	500.000,00	Créd. Ext.
222-22701	SEGURIDAD	40.000,00	Sup. Créd.
436-21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00	Sup. Créd.
438-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000,00	Sup. Créd.
222-22710	RETIRADA DE VEHÍCULOS CON GRUA	5.000,00	Sup. Créd.
<b>TOTAL</b>		<b>3.283.000,00</b>	<b>EUROS</b>

**SEGUNDO.** Que el expediente de modificación presupuestaria se exponga al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Que dicho acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante la Corporación, con su mejor criterio, resolverá lo que estime más conveniente.

La Portavoz del GM UCIT pregunta por qué siempre hablamos de modificaciones presupuestarias, y en este caso sin efectuarnos a la oposición ningún tipo de consulta, añadir también que de momento no se nos han facilitado los presupuestos del ejercicio 2008. Observando el contenido de la modificación observamos que de los 3.283.000,00€, solo 310.000,00 han sido dedicados a Seseña Nuevo y Vallegrande, esto pone de manifiesto la evidente despreocupación del equipo de gobierno sobre el resto de los cuatro núcleos de Seseña que no sean Seseña Viejo.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Portavoz del GM PSOE manifiesta de un lado que la ausencia de presupuesto del ejercicio 2007, debido a consecuencias políticas de la anterior legislatura, y como consecuencia haber trabajado con el presupuesto de 2006 prorrogado, hace que sea necesario trabajar con modificaciones presupuestarias, ya que las necesidades existentes en 2006 no son las actuales. De otro lado, decir, que la modificación presupuestaria no implica división en cuanto a barrios, el reparto económico se efectúa en función de las necesidades del municipio considerado en su conjunto, se trata de necesidades de cobertura de infraestructuras del municipio, muchas de ellas compartidas con el foro ciudadano. No se trata de qué territorio tiene más dinero cuando hablamos de infraestructuras generales.

El Portavoz del GM PP, manifiesta que antes de emitir su voto, su GM quiere obtener algunas respuestas en cuanto a determinadas dudas que se les plantean, y en función de las respuestas votarán a favor o se abstendrán, no obstante esperemos votar a favor, así:

En cuanto al número 10 de la modificación, relativo a la empresa municipal de la vivienda a la que se le dota con 100.000,00€. Consideramos que se trata de un instrumento necesario en Seseña, nosotros también lo teníamos previsto en nuestro programa electoral. Se nos ha facilitado la documentación sobre ella, pero tenemos mucho que aportar y que decir. Incluso la posibilidad de establecer dentro de la comisión de urbanismo, o fuera de ella, una Comisión especial y exclusiva de la Empresa municipal de la Vivienda. Queremos pedir también que se nos informe de todo lo referente a ella, antes y después de su creación.

En el punto 12, sobre el POM, al que se le dota con 420.000,00€, preguntar si va incluida la propia redacción del POM, que entendemos que sí.

El Sr. Alcalde responde a esta última pregunta diciendo que lo que se presupuesta es fundamentalmente la cartografía que cuesta más o menos 300.000,00€.

El Portavoz del GM PP expone que en su GM entienden que al existir una partida con este importe, parece desprenderse que el POM está más avanzado de lo que se quiere dar a los vecinos y a la oposición, y se pide el máximo consenso y participación de todos los grupos en este tema.

La Portavoz del GM IU responde que como ya ha manifestado el Sr. Alcalde, el presupuesto es básicamente para la cartografía, y además se trata de un documento muy largo de redactar y seguramente su redacción se dilatará en el tiempo. Las directrices ya se han sometido a consulta popular y posteriormente existirá un debate político junto con los técnicos tanto internos como externos que participen en la redacción del POM.

El Portavoz del GM PP reitera su petición de estar presentes e informados de todos los pasos que se den en este sentido, no obstante haremos un seguimiento de los 420.000,00€ ya que nos parece una cifra muy elevada.

Por cuanto al Proyecto del nuevo Ayuntamiento queremos preguntar qué quiere hacer el equipo de gobierno, ya que, que sepamos existe una casa permutada con un particular, al que además parece que al ayuntamiento aún le tiene que abonar 30.000,00€, se tiene el actual ayuntamiento y un proyecto para ejecutar otro, qué va a suceder finalmente, este edificio seguirá utilizándose, el ayuntamiento es la casa del pueblo, de los vecinos.





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

En relación con la partida de seguridad queremos que se nos explique detalladamente para qué es y si se presupuesta con efecto retroactivo.

Y por último preguntar por el vallado del C.P Fernando de Rojas, consideramos que se trata de una obra necesaria, pero durante mucho tiempo se nos dijo que era competencia de la JCCM, ¿aunque lo adelante el Ayuntamiento se piensa repercutir después a la JCCM?

Como he manifestado anteriormente, el sentido de las respuestas marcará nuestra votación.

La Portavoz del GM IU contesta en primer lugar la intervención de la Portavoz del GM UCIT. Por una lado, se está empezando a trabajar en el presupuesto de 2008, de otro solicitarle que se lea mejor la propuesta a pleno ya que no correcta la cifra de 310.000,00 solo para Seseña nuevo y Vallegrande, existen obras que afectan a todo el municipio, incluidos todos los territorios que conforman éste, así: Empresa Municipal de la Vivienda, Rotonda de C/ Los Lirios, aparcamiento de camiones, Desarrollo Local, POM, señalización, Vallado del C.P Fernando de Rojas, recinto ferial, acondicionamiento de viales y rotondas, parques... atendemos a las necesidades globales del municipio incluidas también las planteadas por el foro.

Por cuanto se refiere a la intervención del Portavoz del GM PP, la Portavoz del GM IU responde:

En cuanto al tema de seguridad, como ya se comentó en la junta de portavoces, tenemos un edificio de policía local en funcionamiento desde el mes de enero y los policías no dan para cubrir el turno de 24 horas, se trata de un edificio con armamento, balas...y es necesario que esté protegido, por ello se contrató a la seguridad privada.

En cuanto al vallado del Fernando de rojas se ha ido reclamando para el resto de colegios públicos, el Ayuntamiento tiene un compromiso con la educación, la consejería está desarrollando muchas obras de educación en el municipio y solicitar una obra más iba a ralentizar su actuación, de otro lado se trata de una obra que realizará el ayuntamiento y no repercutirá a la JCCM, al igual que facilitamos los libros de texto colaboraremos con esta obra.

El Sr. Alcalde responde al Portavoz del GM PP en cuanto a la empresa municipal de la vivienda que se tiene que crear un consejo de administración y una junta general donde estaremos todos los GM representados.

Por cuanto al POM, como ha manifestado Nuria Muñoz se trata de presupuestar prácticamente solo la cartografía.

En relación con el Ayuntamiento, este edificio se mantiene para dar servicio a los ciudadanos, pero la realidad es que no cogemos y no tiene posibilidades de ampliación, está desbordado. En la vivienda que se permutó se quiere remodelar para que dé cabida al departamento de urbanismo y obras. El nuevo Ayuntamiento se tiene previsto realizar en la C/ Juan Carlos I con C/ La Vega, donde existe posibilidad de aparcamiento, está cerca de la policía local y en un lugar céntrico.

El edificio actual no cubre las necesidades de los vecinos, ni podemos cubrir así las expectativas de crecimiento, todos los GM deberían tener su local, se necesitan distintos espacios para albergar las concejalías y se tiene que dar un servicio digno. Por ello se tiene previsto crear distintos organismos autónomos, lo lógico es que estén ubicados en las dependencias municipales y no es desmedido pensar en la remodelación del edificio de Antonio Machado de forma provisional o incluso definitiva.





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que se refiere a temas particulares, no a la generalidad del municipio, no obstante el tiempo dirá. De todos modos, volvéis a darme la razón en mi exposición al manifestar ahora que la ubicación del nuevo Ayuntamiento será Seseña Viejo, cuando la solución podría ser buscar un sitio más céntrico entre todos los núcleos.

El Portavoz del GM PSOE en contestación al Portavoz del GM PP expone que la Consejería de educación está haciendo una inversión como nunca en Seseña.

El Portavoz del GM PP expone que parece que estamos asistiendo a un proceso de canonización de la Consejería de Educación que no viene a cuento, la JCCM es una de las mayores responsables de los problemas que está viviendo Seseña.

Seguimos sin tener claro el tema de la seguridad, ¿cómo se ha contratado, por qué se ha escogido a prosegur, siendo ésta la más cara, cuánto se les paga mensualmente y hasta cuando les dura el contrato?

La Portavoz del GM IU manifiesta que puede que sea la empresa más cara, pero hay que tener en cuenta que un edificio con las características del de la policía local necesita de los mejores profesionales.

El concejal Andrés Medina del GM PP manifiesta que como responsable de la seguridad ciudadana en su GM, necesita se le respondan a las preguntas ya formuladas en atención a la partida de suplemento de crédito para seguridad. ¿Los 40.000,00€ van a ir destinados íntegramente a seguridad? Nos llama la atención que este servicio que se viene prestando desde junio no se haya puesto en conocimiento de la oposición ni se haya licitado mediante concurso público. ¿Por qué se ha escogido prosegur, una de las empresas más caras del sector, habiendo más de 30.000 dedicadas a este ámbito, muchas de ellas en la zona de la Sagra? ¿cuánto tiempo va a durar el servicio, por cuánto importe? Pregunto esto sobre todo porque en las últimas modificaciones presupuestarias se han incluido gastos para la policía. Aprovecho el momento para comentar que parece que el repetidor de la policía está estropeado y no llega la señal a Seseña nuevo ni a Vallegrande y se comunican mediante móviles.

El Sr. Alcalde advierte a todos los concejales que el procedimiento de turnos no se está respetando y no pueden actuar de esta manera y con este desorden, interviniendo sin que la palabra sea concedida desde la Alcaldía. No obstante voy a aclarar una pregunta que podría dejarse para ruegos y preguntas; el repetidor está funcionando desde hace más o menos una semana y da cobertura a todo el municipio.

La Portavoz del GM IU en contestación al Sr. Medina expone que el suplemento no es solo para financiar a prosegur, la Casa de la cultura también necesita sistemas de alarma, al igual que el hogar del jubilado, el propio Ayuntamiento y demás edificios municipales. No obstante las facturas se aprueban en Juntas de Gobierno que tenéis, y como sabes, por el tipo de importe de que se trate, en ocasiones no es necesario abrir procedimiento de licitación.

El Sr. Medina por qué se ha escogido a prosegur y no a otra.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El Sr. Alcalde expone que se siga hablando del tema en ruegos y preguntas, ahora se trata de la aprobación de una modificación presupuestaria y el debate que se está exponiendo no tiene lugar.

La Portavoz del GM UCIT expresa que el fin de su grupo no es enfrentar a los ciudadanos de los distintos núcleos, si vemos que uno de ellos es desfavorecido, como es el caso, lo seguiremos diciendo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con una abstención del GM UCIT, tres votos a favor del GM PSOE, seis a favor del GM PP y siete a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con dieciséis votos a favor y una abstención.

## **SEPTIMO.- MOCION DE IU RELATIVA A LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL EN CASTILLA-LA MANCHA.**

Nuria Beatriz Muñoz Fernández Concejala/portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Seseña al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición relativa a **REFORMA DE LA LEY ELECTORAL EN CASTILLA-LA MANCHA**, la que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

## **POR UNA LEY ELECTORAL MÁS JUSTA Y DEMOCRÁTICA PARA CASTILLA-LA MANCHA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española de 1978 establece que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto” (art. 23.1 y 68.1CE). Igualmente nuestra Carta Magna en su artículo 1.1, establece como uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico, junto a la libertad y la justicia, también a la igualdad y al pluralismo político. Y su art. 6 concreta que “los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha de 1982 establece que “las Cortes de Castilla-La Mancha representan al pueblo de la Región” (art. 9.1). Más adelante concreta que “los diputados de las Cortes de Castilla-La Mancha serán elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto” (art. 10.1), y que “las Cortes serán elegidas de acuerdo con un sistema de representación proporcional que asegure la representación de las diversas zonas del territorio de la región”.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Igualmente, establece para los poderes públicos regionales, la obligación de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la Región” (art. 4.2).

La plasmación legal de todo lo anterior, en nuestra Comunidad es la Ley Electoral de Castilla-La Mancha de 1986, que consolida un sistema electoral regional incapaz de cumplir con los preceptos constitucionales anteriormente citados y con carencias democráticas importantes. Una ley electoral que tras más de 21 años de aplicación, pone de manifiesto que nuestras Cortes son las que presentan mayor déficit democrático de todas las CCAA del Estado Español. Si analizamos la relación escaños/provincias, escaños/habitantes o escaños/km<sup>2</sup> con respecto a otras comunidades, podemos observar como nuestra región, con 47 escaños en la actualidad, se sitúa en los últimos puestos, constatando así las deficiencias democráticas de la ley electoral regional. Baste comprobar que la media de habitantes por escaño en las CCAA que tienen menos de 4 millones de habitantes es de 25.301, ocupando el último puesto de la tabla Castilla-La Mancha con 42.025 habitantes por escaño. Asimismo en Castilla La Mancha es dónde se necesita más porcentaje de voto para obtener representación en las Cortes, en concreto un 9% en Toledo y un 13% en Guadalajara, *a pesar de que el propio Estatuto fija un mínimo de un 3% para entrar en las Cortes.*

El modelo electoral de Castilla-La Mancha tampoco refleja la proporcionalidad representativa expresada en los diferentes comicios electorales, y prueba de ello es la representación autonómica en las pasadas elecciones de Mayo de 2007. Mientras que el PSOE obtuvo cada escaño con 22.032 votos y el PP con 22.253, IU con un respaldo electoral de 37.753 votos, no obtuvo representación alguna. Esta situación es contraria al tan reiterado principio de proporcionalidad y al derecho a la igualdad, por cuanto los votos de todos los ciudadanos no tienen el mismo valor electoral, vulnerando las prescripciones al respecto de los ordenamientos jurídicos constitucional, autonómico y comunitario. Se impide el desarrollo de un valor fundamental recogido en nuestra Constitución como es el del pluralismo político, instrumento fundamental para la participación política, consolidando un bipartidismo que nada tiene que ver con la pluralidad y diversidad de la sociedad a la que dice representar.

El mantenimiento de los 47 escaños actuales, tampoco da respuesta al importante crecimiento de población de más de 259.000 habitantes en 9 años, al incremento de nuevas competencias en educación, sanidad y empleo o al aumento del presupuesto regional en más del 400% en el mismo periodo.

El acuerdo establecido por el PP, PSOE e ICAM en 1998 para dejar vacío de contenido procedimental el artículo 16 de la Ley Electoral 5/1986, que fijaba el método para la asignación de escaños a las provincias de acuerdo con lo establecido por el art. 10.1 del Estatuto, blindando, por el contrario, un número de escaños rígido a cada provincia con los que se convocaron las pasadas elecciones autonómicas con menos escaños en provincias como Guadalajara a pesar de tener más habitantes que otra, ha agudizado el déficit democrático en las Cortes Regionales, que llevó a IU a interponer un recurso contencioso-administrativo al decreto de convocatoria de las recientes elecciones autonómicas, entendiendo que se vulneraban los derechos fundamentales de los



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ciudadanos amparados por el artículo 23.1 de la CE y la proporcionalidad establecida en su art. 152.1, recurso que en este momento se encuentra sub-judice, pendiente de que el alto Tribunal Constitucional vea la cuestión de inconstitucionalidad elevada por el propio TSJ de Castilla-La Mancha en reciente auto.

La tímida modificación planteada por el PSOE, en solitario, incrementando un escaño a Guadalajara y otro a Toledo, no resuelve la posible vulneración de los derechos de los ciudadanos, tampoco el déficit democrático de las Cortes y no tiene su base en un procedimiento estable y duradero para la asignación de escaños a las provincias, por lo que es prudente esperar la resolución del Tribunal Constitucional y la posterior del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Todas las razones expuestas evidencian la necesidad de acometer importantes reformas en nuestra legislación electoral, teniendo como objetivo fundamental acabar con el déficit democrático en Castilla-La Mancha, equiparando el número de escaños en las Cortes a la media de las CCAA de nuestro nivel, y dotar a la Ley Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía, de un procedimiento estable para asignar el número de escaños a cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, todo ello, con criterios de garantizar la representación territorial, la proporcionalidad y que todos los votos de la ciudadanía tengan el mismo valor electoral, principios que ampara el propio Estatuto de Autonomía y la propia Constitución Española.

Por último, por todo lo expuesto y dado que los grupos políticos del PSOE y del PP en las Cortes Regionales vienen manifestando, ahora, su disposición a abordar una reforma de la Ley Electoral, en profundidad, así como su disposición a que Izquierda Unida pueda participar activamente en la reforma, éste grupo municipal propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Grupo Socialista en las Cortes Regionales a que retire la propuesta que se tramita en las Cortes de modificar la ley Electoral, incrementando dos escaños a los existentes, en tanto no se pronuncie el TC y el TSJ sobre el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por IU.
2. Instar al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo del PSOE a que impulsen una mesa de conversaciones para abordar la reforma electoral en profundidad, con el mayor consenso posible, en la que participe Izquierda Unida y en la que primen cuatro principios básicos:
  - a) La equiparación en el número de escaños de las Cortes de Castilla-La Mancha al de las CCAA de nuestro nivel.
  - b) Que la asignación de escaños sea proporcional a los habitantes y mantenga criterios territoriales.
  - c) Que todos los votos tengan el mismo valor electoral.
  - d) Dotar a la Ley Electoral de un procedimiento de asignación de escaños objetivo, que garantice una Ley estable y duradera.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

3. Impulsar un proceso de consulta al tejido asociativo más representativo de Castilla-La Mancha para que la Ley Electoral cuente igualmente con el mayor consenso social posible.

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que todo grupo, sea minoritario o no, debe estar representado en las distintas instituciones, pero recordar lo que se acaba de leer: “las Cortes serán elegidas de acuerdo con un sistema de representación proporcional que asegure la representación de las diversas zonas del territorio de la región”. Igualmente, establece para los poderes públicos regionales, la obligación de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social de la Región” y la letra c del punto 3: “Que todos los votos tengan el mismo valor electoral”. He leído estos párrafos para recordar al equipo de gobierno que los tenga en cuenta también a la hora de determinar la representación de los GM en los distintos organismos como la empresa municipal de la vivienda.

El Portavoz del GM PSOE expone que se trata de una ley regional y están de acuerdo en los términos en que la citada ley se expresa.

El Portavoz del GM PP manifiesta suscribir esta moción desde su GM, moción que igualmente podría haberse presentado desde el GM PP. No obstante se quiere matizar y decir algo que la moción no contiene, ello para que se conozca la forma de actuar de la JCCM. LA LOREG es junto con la Constitución Española la norma que facilita la democracia en nuestro país y el PSOE hace una ley, sin estudio técnico alguno, esquivando el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha que debe emitir informes con carácter preceptivo aunque no vinculante en esta materia, paso que se ha pasado por alto.

El Sr. Alcalde responde a la Portavoz del GM UCIT que no entiende su última intervención ya que en las Juntas Generales existe intervención de y representación de todos los GM, así ocurre en Selymsa y ocurrirá con la Empresa Municipal de la Vivienda.

La Portavoz del GM UCIT expone que le parece perfecto que se tome en cuenta a los grupos minoritarios, todos los aquí presentes hemos sido elegidos por el mismo sistema, con más o menos votos, pero todos representamos a nuestros vecinos, por ello pido igualdad de trato.

El Sr. Alcalde responde que cualquiera que entienda los procedimientos de la vida política verá que existen órganos colegiados en los que no están representados todos los concejales, y en alguno de ellos no están representados ni todos los grupos, el ejemplo de esto último es la Junta de Gobierno Local.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto a favor del GM UCIT, tres en contra del GM PSOE, seis a favor del GM PP y siete a favor del GM IU. Se aprueba por tanto con catorce votos a favor y tres en contra.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

## **OCTAVO.- MOCION CONJUNTA IU-PSOE SOBRE LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIFICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTACION DE CERCANIAS DE RENFE DE SESEÑA.**

D. Luís J. Domínguez Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Seseña y D<sup>a</sup>. Nuria Beatriz Muñoz Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Seseña, tienen a bien elevar al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION CONJUNTA:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Seseña cuenta en la actualidad con 13.600 vecinos empadronados, repartidos en cinco núcleos poblacionales (Seseña, Seseña nuevo, Vallegrande, El Quiñón y el barrio de la Estación), divididos todos ellos por barreras arquitectónicas tales como la N-IV, la R-IV, futura línea del AVE o la línea C-3 de Cercanías, que dificultan enormemente la movilidad de sus vecinos.

Se trata, asimismo, de un municipio en plena expansión urbanística, con un acelerado crecimiento demográfico que lleva aparejado una mayor demanda ciudadana de prestación de servicios públicos por parte de las distintas administraciones, entre los que se encuentra el transporte ferroviario de cercanías. Un servicio especialmente demandado por los vecinos de Seseña máxime cuando constatamos la paradoja que supone el hecho de que teniendo estación en Seseña, por la misma circulen 58 trenes de cercanías en cada sentido de dirección, sin que ninguno de ellos pare en ella.

Esta demanda ha motivado los escritos que desde este Ayuntamiento se han dirigido a Cercanías Renfe de fecha 5 de julio de 2005, a Cercanías Renfe y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (A.D.I.F) de fecha 3 de agosto de 2005, a Cercanía Renfe de fecha 6 de junio de 2007, a la Ministra de Fomento de fecha 7 de junio de 2007, al director Ejecutivo de Estaciones de viajeros del Administrador de infraestructuras Ferroviarias (A.D.I.F) de fecha 7 de septiembre de 2007 y a la Ministra de Fomento de fecha 19 de septiembre de 2007, de los que no se ha obtenido el resultado que todos deseamos, la puesta en funcionamiento, a pleno rendimiento, de una Estación de Cercanías Renfe en el municipio de Seseña.

Por todo ello, y siendo el fomento del transporte público de cercanías una apuesta política del gobierno municipal, IU y PSOE, de Seseña, PROPONEMOS al Pleno:

1.La creación de una Comisión específica de seguimiento y gestión de la puesta en marcha de la Estación de Cercanías Renfe de Seseña de Transportes con participación de todos los grupos municipales encaminadas a mejorar el transporte ferroviario de Cercanías con Madrid.

La Portavoz del GM UCIT manifiesta que consultados plenos anteriores, merece consideración el de fecha 28 de junio de 2004, en el que los grupos de la oposición incluyeron a la fuerza una moción presentada por el PSOE en la que IU se abstuvo, manteniendo ellos mismos





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

después conversaciones con RENFE, y observando ahora que IU-PSOE presentan esta moción conjunta que creo llega tarde y se presenta como una forma de marear la perdiz y pasar la legislatura.

El Portavoz del GM PSOE expone que en la anterior legislatura del PSOE en Seseña se presentó una moción similar a la que hoy se presenta conjuntamente, pero en la que cambian los agentes, queremos que la comisión aglutine a todos los partidos políticos, se trae en el tercer pleno ordinario de la presente legislatura y entendemos que la estación de RENFE atañe a todos los ciudadanos, no debe existir por ello enfrentamiento entre los partidos políticos. Se han presentado distintos escritos a distintas estancias públicas, a cercanías, a fomento, ADIF... ello en tan solo unos meses, estos escritos marcan el camino a seguir, que debe ser compartido y con consenso.

El Portavoz del GM PP expone que llama la atención los escritos enviados y que no se haya obtenido respuesta, nosotros estaremos en la comisión, también el un tema prioritario para el GM PP, pero proponemos que la comisión abarque todos los transportes que nos afectan, no solo a RENFE, y no solo las comunicaciones con Madrid, sino también con Toledo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de crear una comisión especial para que paren los trenes en Seseña, independientemente de que exista una concejalía de transportes. Y en contestación a la Portavoz del GM UCIT, no se llega tarde, se llega tarde desde el momento en que se permite que no paren los trenes, hace 20 años, pero estoy convencido de que el anterior equipo de gobierno, me refiero a los años 1999-2003, hicieron las gestiones oportunas para su puesta en marcha y no se consiguió, se han tenido reuniones con ADIF, fomento, con empresas encargadas de realizar estudios de viabilidad. De 58 expediciones en cada sentido de dirección no para ninguna, vamos a ver si entre todos y poniendo en marcha esta comisión especial hacemos un llamamiento para que en los presupuestos generales del Estado nos tengan en cuenta, sería interesante hablar a nivel regional con la JCCM y con Magdalena Álvarez como Ministra, o hablar también con Esperanza Aguirre.

La Portavoz del GM UCIT responde al Portavoz del GM PSOE que no busca enfrentamientos entre los distintos grupos municipales, todos tenemos ganas de realizar el proyecto de la estación y debemos trabajar en conjunto, pero la lucha no se comienza hoy, debió iniciarse hace tiempo.

El Portavoz del GM PSOE le responde que nadie ha dicho lo contrario, existe un camino del que hay que aprender y necesitamos trabajar todos juntos para el fin que perseguimos. Al margen de lo expuesto, se ha cuestionado el abandono del Gobierno Central a Seseña, cuando con el Gobierno Nacional del PP se hicieron el AVE y Cercanías, olvidándose de nuestra estación.

El Portavoz del GM PP manifiesta que ojalá el signo del Gobierno Central cambie en marzo, nosotros apostamos por el mejor AVE y el mejor Cercanías.

El Sr. Alcalde aclara, que por cuanto a la estación, es un punto a tener en cuenta la inversión a realizar, si ésta cuesta 10.000.000 no pueden ser puestos solo por el Ayuntamiento,



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

aunque éste ayude, tenemos que seguir en conversaciones con los distintos gobiernos, fomento, cercanías, ADIF, esperemos conseguirlo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

## **B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.**

### **PRIMERO.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y OTROS ASUNTOS.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario y que van desde el nº187/2007, de fecha 20 de septiembre de 2007, hasta el nº224/2007, de fecha 19 de octubre de 2007, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

El Portavoz del GM PP puntualiza que no le ha llegado copia de los Decretos, y por ello los solicita.

La Portavoz del GM IU expone que mañana mismo se los entregará.

### **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas a la portavoz del GM UCIT, Dña. Soledad Vozmediano Rodríguez, quien formula las siguientes:

- Con fecha 8/10/2007 se presentó escrito por mi Grupo Municipal sobre la empresa DHL situada en el margen izquierdo de la A-IV, en el mismo formulaba una serie de preguntas, dado el tiempo transcurrido sin haber obtenido respuesta, formularé las preguntas verbalmente para que quede constancia en el acta del pleno:

1. ¿Existe aprobación de licencia de dichas naves?

El Sr. Alcalde, antes de que continúe con las preguntas, pone en su conocimiento que toda la documentación solicitada está a su disposición en el Ayuntamiento para que la examine cuando quiera.

La Portavoz del GM UCIT sigue con sus preguntas,

2. ¿Existe certificado final de obras de las mismas naves?
3. ¿Esta terminado por completo el PEI?
4. ¿Tienen aprobada la licencia de primera ocupación?
5. ¿Tiene aprobada la licencia de actividad?





# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Quisiera plantear el tema del bonotransporte y proponer al equipo de gobierno un bono especial para la gente joven, tenemos cinco núcleos distintos de población, a menudo se necesita hacer muchos desplazamientos y coger el autobús urbano.

- Solicitar también una nueva línea de autobús con paradas en los centros de salud e instituto. Ante el absentismo escolar debemos dar facilidad a los jóvenes para que acudan a sus clases, lo podríamos coordinar para que el recorrido del autobús coincidiera con el horario de las clases.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Carlos Velázquez Romo, quien formula las siguientes:

- ¿Cómo van las gestiones para la reparación de la casa de los maestros para los Grupos Municipales?

- Existen quejas de distintos vecinos con relación a la ventanilla única.

El Sr. Medina Andrés formula la siguiente pregunta:

- Sobre el tema de seguridad antes mencionado, y puesto que descarto que se haya sacado a licitación el procedimiento, pregunto de nuevo por qué no se ha contratado a una empresa más barata que prosegur, e insisto en que se nos diga cuánto nos cuesta al mes este servicio, para cuánto tiempo está previsto que se siga prestando y desde cuándo se viene haciendo.

La Sra. Domínguez formula la siguiente pregunta:

- Quisiera preguntar por los C.P del Juan Carlos I y Quiñón, así como por el Instituto de Margarita Salas, para el que según la concejal de educación el traslado está previsto para navidad y sin embargo los que ejecutan las obras comentan que no estará terminado ni para enero.

- ¿Qué gestiones se están realizando en atención a la formación profesional, se van a facilitar aulas? Ángel Felpeto comentó reunir a las familias con los agentes sociales para ver las necesidades de Seseña.

- ¿Cómo va el comedor del Gabriel Uriate?

- Sobre el mantenimiento de los edificios públicos: En la Casa de la Cultura existen problemas de falta de luz en los baños, goteo de cisternas, no funciona el termo del agua caliente, los grifos están rotos, las ventanas no cierran, también está roto el muelle que cierra la puerta de entrada y se incrementa por ello el gasto de la calefacción.

- Para cuándo se realizará la convocatoria para las comisiones de fiestas, se pide que se dé gran difusión, al igual que para la cabalgata de reyes.

El Sr. Soto formula las siguientes preguntas:



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Preguntar si con la apertura del punto limpio se tiene previsto colocar contenedores de cartón, vidrio y plástico al margen del mismo.
- ¿Cómo se gestiona el mobiliario urbano del municipio?
- ¿Se hace el mantenimiento del alcantarillado? Existen plagas de cucarachas y ratas, sobre todo el Vallegrande. La C/ Gran Canarias está totalmente atrancada, los vecinos presentan escritos de queja y el Ayuntamiento no responde.

La Sra. Laray formula las siguientes preguntas:

- Se pide aclaración sobre el convenio entre el consorcio y el ayuntamiento en atención al punto limpio, y en concreto con relación al operario, de quién dependerá, de GESMAT o del Ayuntamiento. Según el convenio GESMAT explota y controla al personal y aporta también los contenedores, son necesarios veinte más uno de reserva.
- Qué medidas se van a adoptar sobre los centros de salud que hoy se encuentran colapsados, sobre todo teniendo en cuenta el empadronamiento de los nuevos vecinos que irán al Quiñón.
- Qué medidas concretas y qué actuaciones se están llevando a cabo para la eliminación del cementerio de neumáticos, tanto por el impacto ambiental como por el peligro para los vecinos y posibles núcleos de enfermedades.

El Sr. Martín López formula la siguiente pregunta:

- ¿Sobre los 200.000€ de la modificación presupuestaria destinados a instalaciones deportivas, por qué no se ha comentado en alguna comisión informativa su destino?

El Sr. Alcalde responde a las preguntas de la Portavoz del GM UCIT:

- Como ya he manifestado anteriormente, la documentación solicitada por escrito consta en el Ayuntamiento, hablo de memoria y puede que me confunda pero existe certificación final de obra de las naves existentes en la N-IV y existe licencia de actividad, lo puedes consultar cuando quieras.

La Portavoz del GM UCIT pide certificado a la Secretaria de lo aquí expuesto.

- Sobre el tema de transporte se mirará lo del carnet joven y el horario no puede adaptarse a las necesidades del instituto o colegios, es más, ni aún haciéndose como propones, el autobús llegaría a tiempo a todos ellos.

La Portavoz del GM IU contesta al Portavoz del GM PP:



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- Por cuanto a la casa de los maestros, se ha vallado y no se ha sacado a licitación porque es una obra de adjudicación directa, se ha encargado el mobiliario y demás, estará lista para fin de año.

- La ventanilla única se tiene con el Gobierno Central, la Junta de Castilla-La Mancha y la Diputación, pero no con todos los órganos se tiene convenio.

- En cuanto a prosegur, las facturas están aprobadas por Decreto o por Junta de Gobierno, finalizarán el 31 de octubre, ya que a partir del 1 de noviembre tenemos policía las 24 horas.

La Sra. Fernández contesta a la Sra. Domínguez:

- El Instituto y los C.P mencionados dependen de la Consejería de Educación, no nos pusimos de acuerdo para celebrar la comisión informativa y la tendremos la próxima semana. Me han asegurado que las obras del instituto estarán terminadas para enero, pero no depende de mí. Y por cuanto al comedor del Garbriel Uriarte solo le faltan los electrodomésticos, por ello van a comenzar con un servicio de catering.

- Que se adecue la formación profesional a Seseña depende del Delegado, estamos en conversaciones.

- Por cuanto respecta a la Casa de la Cultura, todo lo que me demandan lo solicito y se viene haciendo, este verano se han hecho todos los arreglos de los colegios.

- En relación con la Comisión de festejos, se van a publicar las bases para participar, para que se coloquen no solo bandos y la difusión sea mayor a través de algún medio local.

La Portavoz del GM IU contesta al Sr. Soto:

- Se intenta propiciar que los vecinos reciclen, por ello la puesta en marcha del punto limpio no quitará que se coloquen contenedores de reciclado fuera del mismo.

- Sobre el mobiliario urbano, el personal de calle es limitado, y en ocasiones cuando se ocasionan accidentes se tarda por el tema de los seguros con las compañías.

- Se ha contratado a una empresa par reforzar el trabajo de la Diputación en materia de eliminación de ratas y cucarachas.

El Portavoz del GM PSOE interviene también para añadir que también se han limpiado todos los imbornales.

A ello, el Sr. Alcalde aclara que no se debe confundir imbornales con pozos.

La Portavoz del GM IU contesta a la Sra. Laray:



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

- En cuanto al tema del operario del punto limpio le pone el consorcio y seguirá las directrices del Ayuntamiento según la aprobación que se hizo del Reglamento de Régimen Interior, pero el salario lo marca el consorcio.

El Sr. Hernández Martínez, por cuanto al tema de los contenedores, manifiesta que se van a colocar otros de recogida lateral, los que se instalen serán de una capacidad de 2000 litros, no se tocan, se accionan pisando.

En cuanto al tema de las cucarachas, el miércoles empieza el fumigamiento.

Sobre el consultorio, que no sobre los centros de salud, nos han dicho que el de Seseña Nuevo se va a abrir de inmediato por la situación crítica que vivimos. Sobre el nuevo centro de salud, ha salido a licitación pública y el período de ejecución es de doce meses, estamos teniendo reuniones con el SESCAM para meterles prisa.

En cuanto a los neumáticos, tuvimos una reunión con el Delegado de Medio Ambiente, han denunciado y nosotros vamos a retirar la licencia de actividad a través de la intervención de la policía local, también querían medir el ruido, pero no les han dejado pasar, lo que sí han hecho es tomar fotos y nos vamos a personar en el juzgado a completar la denuncia puesta por medio ambiente.

El Portavoz del GM PSOE añade que la JCCM ha interpuesto dos denuncias, existe procedimiento abierto en Illescas y la JCCM ha solicitado al juez que ejecute la Sentencia para la retirada de los neumáticos. Esa misma JCCM que nos tiene abandonados.

El Sr. Alcalde, en relación con el consultorio de Seseña Nuevo, manifiesta que se ha recepcionado y se va a dar cobertura en Seseña Viejo poniendo medios por la tarde. El consultorio de Seseña nuevo es bastante funcional, ojalá cuanto antes se realice la construcción del Centro de Salud.

La Portavoz del GM IU contesta al Sr. Martín López:

- Los 200.000€ para las instalaciones deportivas irán destinados a pavimento, vallado y alumbrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 22:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo: Manuel Fuentes Revuelta.